U.O.C.

RESOLUCIÓN Nº 4060

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 20 de abril de 2010

VISTO: El Memorándum Nº 753, de fecha 20 de abril de 2010, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa *"Adquisición de Periódicos"*;

Que, según Acta apertura de ofertas, de fecha 12 de abril de 2.010, han presentado ofertas las empresas: *Diario Express, de Alfredo Lird Cáceres y Blanca Marín Servicios Publicitarios, de Blanca Teodolina Marín Riquelme;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de las ofertas de fecha 13 de abril de 2.010, en cuyo texto pertinente expresa: *"...por todo lo expuesto se recomienda: 1.- Desestimar la Oferta presentada por la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios, de Blanca Teodolina Marín Riquelme, por presentar en forma deficiente la Planilla de Lista de Precios inserta en el Formulario de Oferta (ha cotizado 13 ítems en vez de los 10 ítems establecido en el llamado) 2.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Periódicos)", a la firma "Diario Express", de Alfredo Enrique Lird Cáceres, RUC 786584-8, hasta un monto total de Gs. 40.456.800 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos), por ser la oferta solvente mas baja y haberse cumplido los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/2.009, de conformidad a la salvedad prevista en el articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. 3. -Comunicar al señor Ministro de Educación y Cultura el resultado de la presente evaluación..."*;

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en el articulo 34, inciso c) textualmente dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 3964/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentada por el Decreto Nº 3866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 330 FF 10;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

Abog. RICARDO COLMÁN

RESOLUCIÓN Nº 4060

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

RESUELVE:

1º.- **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma Blanca Marín Servicios Publicitarios, de Blanca Teodolina Marín Riquelme.

2º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa *"Adquisición de Periódicos"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma *"Diario Express"*, de Alfredo Enrique Lird Cáceres, con RUC Nº 786584-8, hasta un monto total de Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos (Gs. 40.456.800), IVA incluido.

3º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de abril de 2010.

4º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

5º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaria de Estado, a que proceda a comunicar a al Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. Phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura